GOBIERNO DE CHILE

Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS MOTORIZADOS EN CALLES QUE SE INDICAN.
****

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0064 /

PUNTA ARENAS, 28 ENE. 2011

VISTOS: La Ley N°18.059, los artículos Nº 113, Nº 118 y Nº 166 de la ley Nº 18.290, de transito; el Decreto Supremo Nº 83/85 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a Redes Viales Básicas; la Resolución Exenta N° 347/87, y las Resoluciones N° 59/85 y 39/92, todas de la misma Secretaría de Estado antes mencionada; Carta Nº 3-2011 P PAR de fecha 26/01/2011 de la Constructora VILICIC S.A.; Decreto Alcaldicio Nº 00097 de fecha 24/01/2011 de la Ilustre Municipalidad de Porvenir, Departamento de Transito, Tierra del Fuego; Monografías de la obra, visada por la Dirección de Transito, Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta citada en el VISTOS la empresa "CONSTRUCTORA VILICIC S.A." ha solicitado , se autorice cierres totales y parciales de diversas vías de la comuna de Porvenir, a contar del 27 de enero de 2011 y hasta el 06 de abril de 2011, a fin de proceder con la ejecución de trabajos relacionados con la obra denominada "CONSERVACIÓN VIAS URBANAS XII REGION, AÑO 2010, CODIGO BIP Nº 30102362-0".

2. Que, La Ilustre Municipalidad de Porvenir autorizo la obra denominada "CONSERVACIÓN VIAS URBANAS XII REGION, AÑO 2010, CODIGO BIP Nº 30102362-0", mediante el Decreto Alcaldicio Nº 00097 de fecha 24 de enero de 2011.

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo Nº 118 de la Ley N° 18.290.

RESUELVO:

1. Prohíbase, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados en rutas, fechas y tramos de calzadas según se indican:

- CIERRE TOTAL DE CALZADA EN CALLE BERNARDO PHILLIPI ; desde el 27 de enero de 2011 y hasta el 06 de abril de 2011, entre las calles Padre Mario Zavattaro y Chiloé
- CIERRE TOTAL DE CALZADA EN CALLE BERNARDO PHILLIPI ; desde el 27 de enero de 2011 y hasta el 06 de abril de 2011, entre las calles Chiloé y Croacia.
- CIERRE PARCIAL DE CALZADA EN CALLE JORGE SCHYTHE ; desde el 27 de enero de 2011 y hasta el 06 de abril de 2011, entre las calles Manuel Señoret y Croacia.

2. La Empresa deberá comunicar por medios de difusión y prensa local, los trabajos a realizar, con al menos 72 horas de anticipación al inicio de la obra, teniendo además la obligación de anunciar las vías alternativas que habilitará en forma expedita al transito vehicular.

GOBIERNO DE CHILE

Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones

3. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

GUSTAVO FARALDO IRIARTE
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

GFI/RMO/Rmo
DISTRIBUCION
- Empresa Interesada
- I. Municipalidad de Punta Arenas
- Prefectura de Carabineros Nº 28.
- Comandancia Cuerpo de Bomberos.
- GASCO, EDELMAG Aguas Magallanes S.A.
- Fiscalización SEREMITT
- Archivo
-